



DECRETO N° 1460/

LAJA, mayo 08 del 2012

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 71 de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 2.- Dotación docente año lectivo 2012.
- 3.- Ley 19.070 "Estatuto de los profesionales de la Educación"
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.-**DESÍGNESE** en la dotación docente comunal en reemplazo para desempeñar funciones en unidad que se indica, a la profesional de la educación que se señala, desde el día 08 de mayo del 2012 y hasta el término de la licencia médica presentada por la Srta. Margarita Hidalgo Valdebenito:

Nombre	Alondra Soledad Millaray Barrales Pérez
R.u.t.	[REDACTED]
Título	Profesor de Biología y Ciencias Naturales
Cargo	docente de aula
Establecimiento	escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
RBD	11677-7
N° de horas	30 horas
Nivel de Enseñanza	básica
Origen de la vacante	licencia médica Srta. Margarita Hidalgo V.
Financiamiento	gestión

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *08/05/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309